



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Manizales
Juzgado Promiscuo Municipal de Norcasia, Caldas
Código No.17-495-40-89-001
Correo electrónico: j01prmpalnorca@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

CONSTANCIA SECRETARIAL: Norcasia, Caldas, julio 28 de 2022, dentro del proceso prueba anticipada radicado bajo el N.º 2021-00045, se allegó escrito presentado por el solicitante el señor William Castellanos Vargas solicitando prorroga con el fin de poder allegar el las solicitudes anteriormente requeridas por el despacho.

A Despacho para proveer.

JUANITA ROSSERO NIETO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Norcasia, Caldas, veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2021-00045

En vista de la constancia secretarial que antecede, dentro de las diligencias extraprocesales en mención, por ser procedente la solicitud incoada por el interesado y conforme a los lineamientos del artículo 117 del Código General del Proceso, se accede a la prórroga y se conde del término de cinco (5) días a partir del día siguiente a la notificación por estado de esta providencia..

NOTIFIQUESE

DIANA ESTEFANÍA GALLEGO TORRES
JUEZA

Firmado Por:

Diana Estefanía Gallego Torres

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Norcasia - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9864dcd5ac93ed141d6d7a5154beb6e706b32e4e17a83ec7856cb71ff307ad24

Documento generado en 28/07/2022 05:34:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>